

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE DOCE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

Conforme a lo establecido en las bases 7.1 a 7.3 de la Resolución de la Universidad de Almería de 14 de octubre de 2020 (BOJA nº 203, de 20 de octubre), por la que se convocan a concurso público doce Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2020, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, ha aprobado la resolución provisional que se adjunta como anexo.

La indicación de la puntuación obtenida por los candidatos admitidos en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de los candidatos admitidos en la convocatoria. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes

Las reclamaciones se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los candidatos que opten por la presentación de la reclamación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es dentro de los dos días siguientes al de la presentación.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la propuesta de resolución devendrá en definitiva elevándose a Consejo de Gobierno para su aprobación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Almería, a fecha indicada a pie de firma
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez
Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QjjmulFZznPlggqRgr95rQ==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	11/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	QjjmulFZznPlggqRgr95rQ==	PÁGINA	1/2
				
QjjmulFZznPlggqRgr95rQ==				

**ANEXO RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONTRATOS PREDOCTORALES FPI
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020**

Referencia solicitud	Grupo Área	PAIDI	Nota media FPU	Puntuación final NM	Puntuación FPU	Puntuación final FPU	Puntuación total	Situación
CPRE2020-004	B2	BIO279	8,59	6,013	56,36	16,908	22,921	Beneficiario Grupo B
CPRE2020-007	C2	HUM444	9,436	6,6052	63,944	19,1832	25,7884	Beneficiario Grupo C
CPRE2020-008	D1	HUM498	8,766	6,1362	65,814	19,7442	25,8804	Beneficiario Grupo D
CPRE2020-009	D1	HUM743	8,434	5,9038	66,486	19,9458	25,8496	Beneficiario Grupo D
CPRE2020-006	D3	CTS1024	8,539	5,9773	64,156	19,2468	25,2241	Beneficiario Grupo D
CPRE2020-002	D1	HUM878	9,484	6,6388	62,436	18,7308	25,3696	Suplente Grupo D
CPRE2020-005	D1	HUM891	8,654	6,0578	61,866	18,5598	24,6176	Suplente Grupo D
CPRE2020-003	D3	CTS1024	8,529	5,9703	61,866	18,5598	24,5301	Suplente Grupo D

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QjjmulFZznPlggqRgr95rQ==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	11/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2



QjjmulFZznPlggqRgr95rQ==